



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1943

CHIGUAYANTE 13 OCT 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese la transferencia de la Patente de Alcohol Rol 402172-K y patente industrial Rol 101889-2, de propiedad de RENDIC HERMANOS S.A., RUT. N°81.537.600-5, a favor de BIGGER SpA, RUT. N° 76.377.665-4, para que sea explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. Manuel Rodríguez N° 3004, comuna de Chiguayante

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JRV/LTSHCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 13 OCT 2014 HORA 11:20
 PROCEDENCIA: Alcaldía
 FIRMA: [Signature]

